

VISTO:

El Expte. **B-134-06 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO PERGAMINO-ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** – Proyecto de Resolución Ref: Adherir al Día de Debate General “Hablar, Participar y Decidir-El Derecho del Niño a ser Escuchado ; y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de septiembre de 2006 durante su 43° sesión, el Comité de los Derechos del Niño dedicará su día anual de debate general a “Hablar, Participar y Decidir-El Derecho del Niño a ser Escuchado”.-

Que el propósito de los días de debate general es promover una mayor comprensión del contenido e implicancias de la Convención al relacionarse con determinados artículos o temas. Luego de la discusión el Comité adopta recomendaciones, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas. Se invita a participar a los representantes de los gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos así como niños y expertos.

Que es en este sentido que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución N° XX, adhiere y participa en forma activa de dicho Debate General desarrollando actividades en función a dicho fin.

Que en el examen de los informes del Estado parte sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité ha destacado sistemáticamente la importancia del derecho del niño/a de expresar sus opiniones en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. El Comité ha identificado este derecho como uno de los cuatros principios generales de la Convención. Esto quiere decir que la implementación del artículo 12 es una parte integral de la implementación de otros artículos de la Convención, así como un derecho permanente del niño.

Que este evento será simultáneo en toda la Provincia de Buenos Aires, en nuestro país y en muchos otros países de la comunidad mundial, en correspondencia con la actividad que se desarrollará en el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra.

Que en el marco de las Propuestas de Trabajo de la Dirección de Cultura y Educación se establece la articulación intersectorial (ONG, otras organizaciones comunitarias) para implementar acciones conjuntas en relación a la temática y/o difundir las que se estén implementando en el territorio.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2006, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

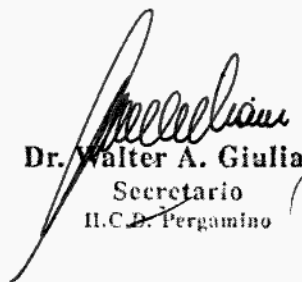
ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino adhiere ----- al Día de Debate General “Hablar, Participar y Decidir-El Derecho del Niño a ser Escuchado”.

ARTICULO 2º: Procédase a invitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del ----- Área de Educación, a articular acciones entre los Centro de Desarrollo Comunitarios y las Escuelas con el objetivo de garantizar la participación amplia y activa de los niños y niñas.

ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

RESOLUCION N° 1558/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino